DICTAMEN N° 074/20

REF: AS Nº E2-2019-24954-A S/ PROYECTO DE RESOLUCIÓN – RENDICIÓN DE CUENTA DOCUMENTADA. SUBSIDIO OTORGADO POR DECRETO Nº 993/19 FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL CENTRO CHAQUEÑO – SEC. GENERAL DE GOBIERNO – MONTO DE LA EROGACIÓN $200.000.-

COPIA DIGITAL

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACIÓN
ESC. NOELIA DINA CANTEROS

De mi consideración:

I.- La actuación de la referencia es elevada a efectos de emitir opinión, en relación al anteproyecto de Resolución adjunto por el cual se aceptan los comprobantes de gastos efectuados con anterioridad a la percepción del beneficio de la rendición de cuenta documentada de la cuarta (4ª) cuota de pesos doscientos mil ($200.000) del subsidio otorgado por Decreto Nº993/19 a la Fundación para el Desarrollo del Centro Chaqueño, de la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña.

II.- A través del mencionado Decreto Nº 993/19 se otorgó a la citada Fundación un subsidio por la suma de pesos ochocientos mil ($800.000) el que fue pagado en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de pesos doscientos mil ($200.000) destinado a solventar gastos operativos de la misma, y que consistían en mercaderías, insumos, leches especiales, medicamentos, bienes de uso y pago de honorarios profesionales, entre otros.,

III.- En nota obrante a fs. 01 la Fundación eleva rendición de la cuarta (4ª) y última cuota del subsidio otorgado, la que de acuerdo a los comprobantes de gastos adjuntos se observan previos a la percepción del beneficio, los que, sin perjuicio a ello se corresponden con el destino que fuera autorizado en el Decreto de otorgamiento.

IV.- En función a lo antedicho, analizado el anteproyecto adjunto, y contando con la dictamen favorable de la Contaduría General a fs. 28 no surgen, en opinión de esta Asesoría General impedimentos técnicos jurídicos que obstaculicen la viabilidad de la medida que se propicia.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO,

FECHA: 20-02-2020

Dr. JORGE PABLO ALEGRE
ASESOR GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO

COPIA DIGITAL